



ALCALDÍA DE
ARMENIA

SH-PGF-DF-17210

(Al contestar por favor citar este número consecutivo)

Armenia, Quindío, 16 de junio de 2025

Señora,

Jesus Arcadio Ochoa Porras

Dirección: K 47 49 25 BR ANTONIO NARINO

Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta Radicado 2025RE28442 y 2025-2946-3278

Cordial saludo:

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia bajo la referencia radicada Alcaldía Armenia 2025RE28442 del 30 de mayo del 2025 y 2025-2946-3278 del 30 de mayo del 2025, donde solicita "Cambio de propietario", del predio localizado en la K 47 49 25 BR ANTONIO NARINO, identificado con ficha catastral número 630010101000009010020000000000, me permito informarle que; revisada la documentación aportada, verificada la base de datos catastral a la fecha y consultada la Ventanilla Única de Registro VUR, se encontró que los predios ubicados en el Barrio Antonio Nariño presentan inconsistencia en la ubicación cartográfica de acuerdo a los planos aprobados por planeación municipal y la información inscrita en la base de cartografía de la subsecretaría de Catastro del municipio de Armenia.

Por lo anterior se hace necesario que subsane la información inscrita jurídicamente en los títulos de propiedad conforme a lo determinado en los planos urbanísticos aprobados inicialmente o en su defecto se debe verificar ante la oficina de planeación municipal, si sobre el plano aprobado inicialmente existen modificaciones posteriores y estas fueron aprobadas por acto administrativo expedido por la secretaría de Planeación del municipio de Armenia, de acuerdo a lo determinado en la Resolución No.1040 de 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC - Artículo 1.5 **Principios de la gestión catastral. Parágrafo 5. Seguridad jurídica.** *La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, no sanea los vicios de la*



R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024



Carrera 15 # 13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q
Tel:-(606) 741 7100 – 01 8000 189264.
Correo: catastro@armenia.gov.co



ALCALDÍA DE
ARMENIA

propiedad o tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho de propiedad o posesión del predio.

Una vez subsanadas las inconsistencias en la titulación de su predio deberá mediante una nueva petición solicitar a la oficina de Catastro Armenia la actualización de la información en la base de datos.

De requerir información adicional, puede usted acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Carrera 15 # 13 - 11, o comunicarse a los teléfonos 606-7417100, Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico.

Cordialmente,

John Sebastián Ortega C.

John Sebastián Ortega Cortés
Jefe Oficina de Conservación Catastral
Subsecretaría de Catastro Armenia

Proyectó: Maria Camila Muñoz- Contratista – MASORA Operador Catastro Armenia
Revisó: – Mauricio Maldonado Giraldo- MASORA Operador catastral



R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024



Carrera 15 # 13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q
Tel- (606) 741 7100 – 01 8000 189264.
Correo: catastro@armenia.gov.co



ALCALDÍA DE
ARMENIA

SH-PGF-DF-17210

(Al contestar por favor citar este número consecutivo)

Armenia, Quindío, 16 de junio de 2025

Señora,
Jesus Arcadio Ochoa Porras
Direccion: K 47 49 25 BR ANTONIO NARINO

Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta Radicado 2025RE28442 y 2025-2946-3278

Cordial saludo:

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia bajo la referencia radicada Alcaldía Armenia 2025RE28442 del 30 de mayo del 2025 y 2025-2946-3278 del 30 de mayo del 2025, donde solicita "Cambio de propietario", del predio localizado en la K 47 49 25 BR ANTONIO NARINO, identificado con ficha catastral número 630010101000009010020000000000, me permito informarle que; revisada la documentación aportada, verificada la base de datos catastral a la fecha y consultada la Ventanilla Única de Registro VUR, se encontró que los predios ubicados en el Barrio Antonio Nariño presentan inconsistencia en la ubicación cartográfica de acuerdo a los planos aprobados por planeación municipal y la información inscrita en la base de cartografía de la subsecretaría de Catastro del municipio de Armenia.

Por lo anterior se hace necesario que subsane la información inscrita jurídicamente en los títulos de propiedad conforme a lo determinado en los planos urbanísticos aprobados inicialmente o en su defecto se debe verificar ante la oficina de planeación municipal, si sobre el plano aprobado inicialmente existen modificaciones posteriores y estas fueron aprobadas por acto administrativo expedido por la secretaría de Planeación del municipio de Armenia, de acuerdo a lo determinado en la Resolución No.1040 de 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC - Artículo 1.5 **Principios de la gestión catastral. Parágrafo 5. Seguridad jurídica.** *La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, no sanea los vicios de la*



R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024



Carrera 15 # 13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q
Tel:-(606) 741 7100 – 01 8000 189264.
Correo: catastro@armenia.gov.co



ALCALDÍA DE
ARMENIA

propiedad o tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho de propiedad o posesión del predio.

Una vez subsanadas las inconsistencias en la titulación de su predio deberá mediante una nueva petición solicitar a la oficina de Catastro Armenia la actualización de la información en la base de datos.

De requerir información adicional, puede usted acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Carrera 15 # 13 - 11, o comunicarse a los teléfonos 606-7417100, Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico.

Cordialmente,

John Sebastián Ortega C.

John Sebastián Ortega Cortés
Jefe Oficina de Conservación Catastral
Subsecretaría de Catastro Armenia

Proyectó: María Camila Muñoz- Contratista - MASORA Operador Catastro Armenia
Revisó: - Mauricio Maldonado Giraldo- MASORA Operador catastral



R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024



Carrera 15 # 13 - 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q
Tel- (606) 741 7100 - 01 8000 189264.
Correo: catastro@armenia.gov.co

ORIGEN	DESTINO	F/H IMPRESION	F/H ADMISION
ARMENIA QUINDIO	ARMENIA QUINDIO	2025-08-25 16:42:58	2025-08-25 16:42:54



ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
SECRETARIA GENERAL @ MASORA.GOV.CO
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
CALLE VDA BARRO BLANCO SEC LAS DELICIAS

PARA: JESUS ARCADIO OCHOA PORRAS
CORREO ELECTRONICO NO APORTADO

Guia No.
3111535500945

ciudad - Pais
ARMENIA QUINDIO - COLOMBIA

ciudad - Pais:
ARMENIA QUINDIO - COLOMBIA
COD POS: 630001

telefono:
045610848

Nit-CC-Cod:
800183770

telefono:
N/A

Nit-CC-Cod:
-

CONTENER: RADICADO 2025RE28442 SH-PGF-DF-1

☐ Caja
☐ Sobre
☐ Paquete
☐ Otro

LARGO
0

ANCHO
0

ALTO
0

PESO / VOLUMEN / KILOS
0.5 Kilos
1 Unidades

Valor Declarado
\$0

Porcentaje Seguro
\$0

Otros Valores
\$0

Flete
\$1,100

Valor Total
\$1,100

ENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO

DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE

☐ Desconocido
☐ Rehusado
☐ No reside
☒ No reclamado
☐ Dir. errada
☐ Otros

Cerrado
10:37

NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA] Eta: 2025-08-27 D+2

ESO POR FIVEPOSTAL [DOCUMENTO 24 HORAS [BOG]] ODS: 23855000945 / COD.IMP: 51444700945 USUARIO: DIEGO FERNANDO MENDEZ 3111535500945 CONSULTE SU ENVIO EN: CERTIPOSTAL.COM



OFICINA ARMENIA
900 151 122 - 2
CARRERA 17 N 10 59 CENTRO
746 96 99
Certipostal.Com
INFO@CERTIPOSTAL.COM
2519 de Octubre 23 de 2015
CERTIPOSTAL SAS

Fda ladrillo Pta blanca Casa entregada. Nadie atiende

ORIGEN	DESTINO	F/H IMPRESION	F/H ADMISION
ARMENIA QUINDIO	ARMENIA QUINDIO	2025-08-25 16:42:58	2025-08-25 16:42:54



ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
SECRETARIA GENERAL @ MASORA.GOV.CO
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
CALLE VDA BARRO BLANCO SEC LAS DELICIAS

PARA: JESUS ARCADIO OCHOA PORRAS
CORREO ELECTRONICO NO APORTADO

Guia No.
3111535500945

ciudad - Pais
ARMENIA QUINDIO - COLOMBIA

ciudad - Pais:
ARMENIA QUINDIO - COLOMBIA
COD POS: 630001

telefono:
045610848

Nit-CC-Cod:
800183770

telefono:
N/A

Nit-CC-Cod:
-

CONTENER: RADICADO 2025RE28442 SH-PGF-DF-1

☐ Caja
☐ Sobre
☐ Paquete
☐ Otro

LARGO
0

ANCHO
0

ALTO
0

PESO / VOLUMEN / KILOS
0.5 Kilos
1 Unidades

Valor Declarado
\$0

Porcentaje Seguro
\$0

Otros Valores
\$0

Flete
\$1,100

Valor Total
\$1,100

ENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO

DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE

☐ Desconocido
☐ Rehusado
☐ No reside
☐ No reclamado
☐ Dir. errada
☐ Otros

NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA] Eta: 2025-08-27 D+2

ESO POR FIVEPOSTAL [DOCUMENTO 24 HORAS [BOG]] ODS: 23855000945 / COD.IMP: 51444700945 USUARIO: DIEGO FERNANDO MENDEZ 3111535500945 CONSULTE SU ENVIO EN: CERTIPOSTAL.COM



OFICINA ARMENIA
900 151 122 - 2
CARRERA 17 N 10 59 CENTRO
746 96 99
Certipostal.Com
INFO@CERTIPOSTAL.COM
2519 de Octubre 23 de 2015
CERTIPOSTAL SAS

Origen de la solicitud
Ventanilla

No. de Radicación
2025-006048

COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE SOLICITUD
PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL
MUNICIPIO DE ARMENIA
Trámite Cambio de propietario

Datos de la solicitud

No. de Solicitud	Fecha	Hora
6856	11-11-2025	00:00

Solicitantes

Tipo documento	Núm. documento	Solicitante	Autoriza notificación por correo	Teléfono	Dirección
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1034291083	MARIA EUGENIA ERRAEZ	Si	3022226028	N
Correo Electrónico	JOSERICHARD87@HOTMAIL.COM				

Predios asociados a la solicitud

Departamento	Municipio	Numero predial	Matrícula inmobiliaria	Dirección predio	Código homologado	Nupre
Quindío	Armenia	630010105000002420010000000000	47603	MZ 5 CS 14 ET I BR LIMONAR	BSK0009HJCB	Si

Documentos aportados

Documento	Archivo	Valido
Paquete de radicación	2025RE55023.pdf	S

NOTA: Se realizará la verificación de completitud de los requisitos definidos para el trámite y una vez radicada y diligenciada con los requisitos, se tramitará dentro de los términos que estipulan las normas catastrales; entre ellas la Resolución IGAC 1040 de 2023, modificada por la Resolución IGAC 746 de 2024 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, o aquellas que las modifiquen o sustituyan.

Radicado por: Daniela Galvez Vallejo

SH-PGC -43376

Armenia, Quindío, 11 de noviembre de 2025

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO AL (A) SEÑOR
(A) JESUS ARCADIO OCHOA PORRAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO
POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69**

Acto Administrativo y/o oficio a SH-PGF-DF-17210
Notificar:

Fecha del Acto Administrativo y/o 16 de junio de 2025
oficio:

Fecha del Aviso: 12 de noviembre de 2025

Autoridad que expidió
el Acto Administrativo:

Jefe de Conservación Catastral.

Sujetos a Notificar:

JESUS ARCADIO OCHOA PORRAS

Funcionario Competente:

JOHN SEBASTIAN ORTEGA
CORTÉS.

Cargo:

Jefe de Conservación Catastral.
Gestor Catastral de Armenia.

Recursos:

NO PROCEDEN RECURSOS

El suscrito JOHN SEBASTIAN ORTEGA CORTÉS de la Subsecretaria de Catastro Armenia, deja constancia que al no poderse hacer efectiva la notificación del oficio mencionado y, que, el usuario no aportó dirección de correo electrónico para efectos de la notificación personal o por medios electrónicos según se evidencia en el expediente, se procede a notificarle por **AVISO** el contenido de la decisión mencionada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días hábiles la siguiente decisión objeto de notificación:

NO PROCEDEN RECURSOS

Lo anterior para dar cumplimiento en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se fija el presente aviso en la página web de la Alcaldía www.armenia.gov.co, por un término de cinco (5) días, contados desde la fecha citada de fijación, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio

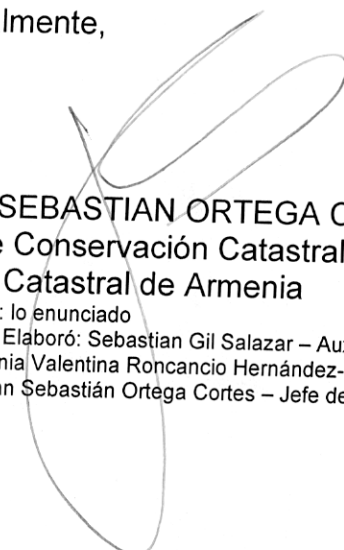
de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal”.

Cordialmente,



JOHN SEBASTIAN ORTEGA CORTES

Jefe de Conservación Catastral.

Gestor Catastral de Armenia

Se adjunta: lo enunciado

Proyectó y Elaboró: Sebastian Gil Salazar – Auxiliar Jurídico MASORA.

Revisó: Tania Valentina Roncancio Hernández- Contratista Alcaldía Armenia

Aprobó John Sebastián Ortega Cortes – Jefe de Conservación Catastral